

**Declaración de los gobiernos regionales, intermedios y de los estados federados a favor de un Tratado vinculante de las Naciones Unidas sobre empresas transnacionales y derechos humanos.**

Las personas abajo firmantes, representantes de los gobiernos regionales, intermedios, y de estados federados de todo el mundo, así como de redes geográficas y temáticas de estos niveles de gobierno, nos adherimos a la declaración siguiente a favor de un Tratado vinculante de las Naciones Unidas sobre empresas transnacionales y derechos humanos:

Consideraciones:

1. Reiterando nuestro compromiso con los derechos humanos y las libertades fundamentales, y con los instrumentos y convenciones de derechos humanos internacionales promovidos por las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, y las organizaciones internacionales intergubernamentales de carácter regional.
2. Reafirmando nuestra adhesión a la Agenda 2030, y haciendo hincapié en la importancia de los derechos humanos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en esta.
3. Recordando que la obligación principal de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales corresponde a los estados y a cualquier institución democrática con competencias propias o atribuidas, con el fin proteger contra el abuso de los derechos humanos por parte de terceros, garantizar el respeto y la aplicación del derecho internacional sobre derechos humanos, así como educar a los servidores públicos y a la ciudadanía sobre sus derechos.
4. Reiterando, además, el compromiso de los gobiernos regionales, intermedios, y de los estados federados, con la promoción de los derechos humanos a través de nuestra participación activa en los espacios de gobernanza mundial.
5. Reconociendo, así mismo, la importancia del papel de los actores de la sociedad civil en la promoción, la defensa y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
6. Recordando que las empresas, como órganos especializados de la sociedad, tienen que cumplir con las leyes y respetar los derechos humanos en su actividad-

7. Poniendo en valor los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU aprobados por el Consejo de los Derechos Humanos el año 2011, con el objetivo de abordar e intentar promover que las empresas en sus diversas actividades y proyectos, actúen responsablemente desde el estricto respeto de los derechos humanos.
  
8. Considerando, como un avance muy positivo, la Resolución 26/09, de 2014, del Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental con el mandato de elaborar un instrumento legalmente vinculante que regule, en el marco del derecho internacional en materia de derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.

Manifestaciones:

1. Damos nuestro apoyo al establecimiento de un tratado vinculante que regule la acción de las empresas transnacionales y de otras empresas en lo referido a los derechos humanos y las libertades fundamentales.
  
2. Instamos a los Gobiernos Estatales a involucrarse en la negociación y posterior adopción y ratificación de este instrumento de derecho internacional, y nos comprometemos a incidir sobre los Gobiernos respectivos para que así sea.
  
3. Manifestamos nuestro compromiso de incorporar a nuestra legislación y políticas públicas las disposiciones del tratado vinculante sobre empresa y derechos humanos que está en negociación, una vez sea adoptado y entre en vigor.
  
4. Finalmente, y durante el tiempo en el que no se disponga de un instrumento legal internacional vinculante en el ámbito de la empresa y de los derechos humanos, manifestamos nuestro compromiso para impulsar, desde las políticas públicas de nuestros gobiernos, la acción responsable económica, social y ambiental, y el respeto de los derechos humanos, por parte de las empresas que tienen su sede y/o actividad económica en nuestros territorios respectivos.